

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 19 de Diciembre

Núm. 144

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación obra nº 1 Vías Provinciales 2014 .....	3246
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Ordenanza nº 22.....	3248
Licencia de obra y cambio de titularidad.....	3249
<b>ALENTISQUE</b>	
Presupuesto 2015 .....	3250
<b>BAYUBAS DE ABAJO</b>	
Modificación de créditos nº 1/2014 .....	3250
<b>BUBEROS</b>	
Presupuesto 2015 .....	3250
<b>CABANILLAS</b>	
Expediente nº 1/2014 de modificación de créditos.....	3250
<b>CASTILLEJO DE ROBLEDO</b>	
Ordenanza por señalización de vía pública .....	3251
<b>CASTILFRÍO DE LA SIERRA</b>	
Expediente nº 1/2014 de modificación presupuestaria.....	3251
Presupuesto 2015 .....	3251
<b>CASTILRUIZ</b>	
Acumulación de saldos vivos de gastos e ingresos .....	3252
Modificación de crédito ejercicio 2014 .....	3252
<b>CENEGRO</b>	
Presupuesto 2013, 2014 y 2015.....	3252
Reglamento uso factura electrónica .....	3253
<b>CIDONES</b>	
Reglamento exclusión de facturación electrónica .....	3253
<b>FUENTECAMBRÓN</b>	
Reglamento uso factura electrónica .....	3253
Padrón agua y basura 2014 .....	3254
Presupuesto 2015 .....	3254
<b>FUENTELFRESNO</b>	
Presupuesto 2015 .....	3254
<b>GARRAY</b>	
Enajenación solar en Chavaler .....	3254
<b>LANGA DE DUERO</b>	
Declaración de ruina inminente en Valdanzuelo .....	3257
Declaración de ruina inminente en Bocigas de Perales.....	3258
<b>LICERAS</b>	
Presupuesto 2015 .....	3259
<b>NAVALENO</b>	
Reglamento uso factura electrónica .....	3259
Ordenanza por expedición de licencias urbanísticas.....	3260
Presupuesto 2015 .....	3260
<b>NOVIERCAS</b>	
Expediente concesión suplemento de crédito.....	3260
Presupuesto 2015 .....	3261
<b>OLVEGA</b>	
Modificación ordenanza ICIO.....	3261
<b>ONCALA</b>	
Expediente nº 1/2014 de modificación presupuestaria.....	3262
Presupuesto 2015 .....	3262



ROLLAMIENTA	
Presupuesto 2015 .....	3262
SERÓN DE NÁGIMA	
Presupuesto 2015 .....	3263
Reglamento uso factura electrónica .....	3263
SOTILLO DEL RINCÓN	
Declaración de ruina ordinaria.....	3263
Declaración de ruina ordinaria.....	3264
VADILLO	
Tasa depuración de aguas residuales .....	3264
VILLAR DEL ALA	
Modificación de créditos nº 1/2014.....	3264
Modificación de créditos nº 2/2014.....	3265
Presupuesto 2015 .....	3266
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto 2015 .....	3266
<b>MANCOMUNIDAD</b>	
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Reglamento uso factura electrónica .....	3266
Contratación servicio asesoramiento y asistencia técnica .....	3267
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 382/2014.....	3268
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 269/2014.....	3268

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

*ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1142; entre PP.KK.: 0+000 al 1+330; Tramo SO-620 en San Gregorio a Cubo de la Sierra".*

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 9 de diciembre de 2014 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
  - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
  - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono: 975101003.
  - 5) Telefax: 975101008.
  - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.



8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1 Vías Provinciales 2014.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Obras

b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1142; entre pp.kk.: 0+000 al 1+330; tramo SO-620 en San Gregorio a Cubo de la Sierra”.

c) Lugar de ejecución: San Gregorio a Cubo de la Sierra.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 84.017,71 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 69.436,12 euros. I.V.A 21 %: 14.581,59 euros. Importe total: 84.017,71 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista*

1) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2) Solvencia técnica y profesional:

a) Disponibilidad de planta de producción de mezclas bituminosas propia, a una distancia de la obra inferior a 100 Km, o compromiso de suministro de planta situada a menos de esa distancia.

b) Equipo de extendido, compuesto por:

- Extendidora con sistema de nivelación automático.

- 1 Compactador de neumáticos de siete ruedas.

- 1 Rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 Toneladas.

- 1 Cisterna de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.



- 1 Fresadora o minifresadora.

- 1 Barredora

### 8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

### 9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede. Soria, 11 de diciembre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2850

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de octubre de 2014 sobre aprobación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal nº 22- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

1- Se añade la letra c) al punto 1 del artículo 8º.- Exenciones y Bonificaciones, el cual quedará redactado como sigue:

c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda.



A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal.

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(El apartado 1.c del artículo 8 se introduce con efectos desde el 1 de Enero de 2014 así como para los hechos imposables anteriores a dicha fecha no prescritos por el Art. 123.1 del R.D. Ley 8/2014 de 4 e Julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.)

2- Se suprime el punto 3 del artículo 4º.- Sujeto Pasivo.

3- Se modifica el punto 6 del artículo 2º.- Hecho Imponible, que quedará redactado como sigue:

6- No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se la hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del R.D 1559/2012 de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

Soria, 4 de diciembre de 2014.- El Concejal delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2815

#### URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe:

- D. Santiago Herrero Romero, con D.N.I. 16.807.853H, en relación con Notificación concesión Licencia de obra en inmueble situado en C/ Diego Martínez de Tardesillas, 6-2º A, de Soria.

- Dª Rosa Dany de León de Suzaña, con D.N.I. X-5226188-J, en relación con Notificación de concesión de Cambio de Titularidad del establecimiento situado en C/ García Solier, 18-Bajo, de Soria, como antiguo titular de la licencia.

Se le participa que durante el plazo de 10 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 3 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2814



## ALENTISQUE

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 3 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto. 2820

## BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2014, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Abajo, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2832

## BUBEROS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 2838

## CABANILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y art. 38.2 del RD



500/1990 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

Modificación presupuestaria nº 1/2014.

Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario:

Partida: 226: 6.000,00 euros.

Total Gastos: 6.000,00 euros.

Financiación:

Remanente de Tesorería: 6.000,00 euros

Suma aumento ingresos: 6.000,00 euros.

Cabanillas, 3 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

2819

### **CASTILLEJO DE ROBLEDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por señalización en vía pública o dominio público de establecimientos comerciales y turístico de Castillejo de Robledo, Soria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castillejo de Robledo, 4 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 2825

### **CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Castilfrío de la Sierra, 25 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Crescencio García García. 2803a

-----

Aprobado inicialmente sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Castilfrío de la Sierra, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Crescencio García García. 2803b

## CASTILRUIZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de anulación de saldos vivos de gastos, de ingresos y de ingresos y pagos nos presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz en sesión de fecha 17 de noviembre de 2014. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones u observaciones al mismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

De no presentarse reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo precediéndose a la anulación de los saldos vivos objeto del mismo.

Castilruiz, 10 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino. 2835a

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto del ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto las modificaciones quedarán definitivamente aprobadas.

Castilruiz, 10 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús María Martínez Sobrino. 2835b

## CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del pleno de esta asamblea vecinal, de la Entidad Local Menor de Cenegro, de fecha 9 de diciembre de 2014, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, 2014 y 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

BOPSO-144-19122014





De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cenegro, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Teresa Lamata. 2845

Esta Entidad Local Menor de Cenegro, en sesión de 9 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Esta Entidad Local Menor excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 euros.

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, conforme al Art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cenegro, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Teresa Lamata. 2846

### CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014 acordó la aprobación provisional del Reglamento de exclusión de obligación de facturación electrónica en las facturas inferiores a 5.000 euros.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 3 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 2811

### FUENTECAMBRÓN

Este Ayuntamiento de Fuentescambrón, en sesión de 9 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 euros.

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, conforme al Art. 17 de la



Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Fuentecambrón, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2847

-----

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del pleno de esta asamblea vecinal, del Ayuntamiento de Fuentecambrón, de fecha 9 de diciembre de 2014, el padrón de agua y basura año 2014 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincial*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2849

-----

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del pleno de esta asamblea vecinal, de este Ayuntamiento, de fecha 9 de diciembre de 2014, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentecambrón, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2848

## FUENTELFRESNO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentelfresno, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Miguel Díez Martín. 2808

## GARRAY

El Pleno del Ayuntamiento de Garray en sesión de fecha 30 de octubre de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, único criterio de enajenación el precio, del solar



sito en C/ Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndole de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Garray.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación, mediante concurso, del solar sito en c) Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), Referencia catastral 4041001 WM4344S 0001/MU, siéndoles de aplicación la Ordenanza 3.2.4.1. Edificación Aislada en Ampliación de Casco de las Normas Urbanísticas Municipales.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta, proposición económica más ventajosa a un sólo criterio de adjudicación; mejor precio

4.- *Tipo de licitación y forma de pago.*

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos euros 39,800 € más IVA. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria, el día de la firma del contrato administrativo, el cual se formalizará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.- *Garantías.*

a) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, excluyendo el IVA y deberá acreditarse dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso.

6.- *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio las personas que deseen participar en el concurso deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Subasta para la enajenación del solar sito en la Calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria). Proposición económica".

Sobre A: Documentación Administrativa

1. Los que acrediten la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad).



2. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II.

Sobre B: Oferta económica.

Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

7.- *Criterios base para la adjudicación:*

Precio: Se valorará el alza sobre el precio de licitación.

8.- *Apertura de ofertas:*

A las trece horas del segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

9.- *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Garray.

Domicilio: C/ Mártires s/n.

Localidad y código postal: Garray, 42162.

Teléfono y fax: 975-252001.

10.- *Obligaciones del contratista.*

Las especificadas en la cláusula 16 del Pliego y en particular tendrá la obligación de subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con el solar objeto de enajenación.

11.- *Formalización del contrato.*

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva.

12.- *Gastos exigibles al adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de medición y valoración de la parcela y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de enajenación, así como los derivados del concurso y posterior formalización de la escritura pública. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de compraventa, incluido el IVA.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., provisto del N.I.F. nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., con N.I.F. nº .....), enterado del procedimiento público incoado para la enajenación de un solar anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº ....., de fecha ..... toma parte en el mismo, comprometiéndose a adquirir el solar sito en la calle Camino del Cementerio nº 2 de Chavaler (Soria), en el precio de ..... euros (en letra y número), más IVA. (Lugar, fecha y firma).

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., provisto del N.I.F. nº ....., expe-



dido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....  
....., con N.I.F. nº .....), declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso  
en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de  
30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma).

Garray, 9 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 2830

### LANGA DE DUERO

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina inminente parcial del inmueble situado en la C/ Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), ref cat: 6863308VL6966S0001WY, propiedad de Herederos de Severino Moraga Fernández.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En Langa de Duero, a 2 de diciembre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. ruina inminente parcial C/ Laguni Nº 16 Valdanzuelo, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente parcial del inmueble sito en la calle Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), referencia cat.: 6863308VL6966S0001WY, propiedad de Herederos de Severino Moraga Fernández, se ordenó a la propiedad que procediera a la realización de la obra de demolición parcial del inmueble.

Transcurrido el plazo otorgado por la Resolución de fecha 22/10/2014, para que la propiedad procediera a la demolición del inmueble, y comprobado que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.

En cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

#### RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a la propiedad que proceda a la realización de las obras de: Dotar de estabilidad a la fachada existente, rematando los elementos compositivos que se encuentren en peligro de caída a la vía pública (tejas y elementos pétreos compositivos de la fachada), tal y como se establece en el Informe Técnico Urbanístico de fecha 16 de octubre de 2014, del inmueble sito en la calle Laguni nº 16 de Valdanzuelo (Soria), ref cat: 6863308VL6966S0001WY, en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Apercibir al propietario del bien inmueble, que si no realiza las obras voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

BOPSO-144-19122014



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero a 2 de diciembre de 2014, de lo que, como Secretario doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2836

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina inminente del inmueble situado en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), ref cat: 0127202VM7102N0001OI, propiedad de Herederos de Geronio Gómez Cuerpo.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En Langa de Duero, a 2 de diciembre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. ruina inminente Bº Carreras nº 33 Bocigas de Perales, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), referencia cat.: 0127202VM7102N0001OI, propiedad de Herederos de Geronio Gómez Cuerpo, se ordenó a la propiedad que procediera a la realización de la obra de demolición del inmueble.

Transcurrido el plazo otorgado por la Resolución de fecha 22/10/214, para que la propiedad procediera a la demolición del inmueble, y comprobado que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.

En cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

## RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a la propiedad que proceda en el plazo de 15 días a la realización de las obras de demolición del inmueble sito en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), ref.



cat: 0127202VM7102N0001OI, tal y como se establece en el Informe Técnico Urbanístico de fecha 16 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Apercibir al propietario del bien inmueble, que si no realiza las obras voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero a 2 de diciembre de 2014, de lo que, como Secretario doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2837

### LICERAS

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del pleno de este Ayuntamiento de Liceras, de fecha 3 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Liceras, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 2824

### NAVALENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso de la factura electrónica de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 28 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2822



El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 28 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2823

-----

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2015, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General del Ayuntamiento de Navaleno.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento de Navaleno.

Navaleno, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2821

## NOVIERCAS

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
1	RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.600,00	12.082,00
1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	996,52	3.996,52
1	RETRIBUC. PRODUCTIVIDAD	624,85	1.124,85
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	10.000,00	35.000,00
2	MAQU. INST. Y UTILLAJE	10.000,00	22.000,00
2	OTROS SUMINISTROS	50.000,00	65.500,00





2	ACTV. CULTURALES Y DEPORT.	55.000,00	58.000,00
2	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00	9.700,00
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00	12.500,00
7	A DIPUTACIONES	27.000,00	47.000,00

**MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
2	INFRAEST. Y BIENES NATURALES	0	10.000,00
6	MOBILIARIO	0	3.000,00
6	OTROS GASTOS EN BBI PATRIMONIALES	0	8.000,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	445.799,49	333.617,45

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde (Ilegible). 2816

-----

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Noviercas, 2 de diciembre de 2014.– El Alcalde (Ilegible). 2817

## ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Cons-

BOPSO-144-19122014



trucciones, Instalaciones y Obras, en relación con la inclusión en el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija tanto la obtención de licencia como la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 5 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Gerardo Matínez Martínez. 2831

### ONCALA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Oncala, 26 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Martín Las Heras García. 2802a

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Oncala, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Martín Las Heras García. 2802b

### ROLLAMIENTA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D. L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el



número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rollamienta, 5 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2829

### SERÓN DE NÁGIMA

Aprobado inicialmente por el Órgano Gestor del Ayuntamiento de Serón de Nágima en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014 el Presupuesto General para el ejercicio 2015, y en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de las mismas.

Serón de Nágima, 4 de diciembre de 2014.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2843

El Pleno del Órgano Gestor del Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5000,00 €, de conformidad con lo que dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art.18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren, oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Serón de Nágima, 4 de diciembre de 2014.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 2844

### SOTILLO DEL RINCÓN

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble situado en C/ Cantarranas nº 13 de Sotillo del Rincón (Soria), mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2014, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria).

2. *Fecha del acuerdo:* 1 de diciembre de 2014.

3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Declaración Ruina Ordinaria inmueble C/ Cantarranas nº 13 de Sotillo del Rincón. Ref. Catastral 3431905WM3433S0001GW.



4. *Identidad del Titular:* Titular Catastral: D<sup>a</sup> Rosa María Lafuente Las Heras

5. *Duración del período de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la provincia*.

6. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Lunes y miércoles de 8,00 a 13,00 horas. E mail aysotillo@yahoo.es. Tef. 975273121. Fax 975273108.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo del Rincón, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 2812

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble situado en C/ La Lastra nº 49, hoy C/ Las Aceñas de Sotillo del Rincón (Soria), mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2014, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria).

2. *Fecha del acuerdo:* 1 de diciembre de 2014.

3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Declaración Ruina Ordinaria inmueble C/ La Lastra nº 49 de Sotillo del Rincón. Ref. Catastral 3331502WM3433S0001EW.

4. *Identidad del titular:* Titular Catastral D.Alberto Sanz Lafuente.

5. *Duración del período de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Lunes y miércoles de 8,00 a 13,30 horas. E mail aysotillo@yahoo.es. Tef. 975273121. Fax 975273108.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo del Rincón, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 2813

## VADILLO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, la Imposición de la tasa por depuración de aguas residuales y la correspondiente ordenanza reguladora, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Vadillo, 1 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 2840

## VILLAR DEL ALA

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:



**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
169/22799	Trabajos otras empresas	3.500,00	6.525,00
169/600	Inversiones	12.000,00	15.000,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
399	Otros ingresos	300,00	4.319,00
463	Mancomunidades	2.300,00	4.006,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Ala, 5 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 2826

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Ala en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
165	22100	Energía eléctrica	700
169	22200	Oficina	300
169	22200	Telecomunicaciones	200
169	22799	Otros trabajos empresas	1.500
338	22609	Art. Culturales y deportivas	1.000
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.700</b>

**Altas en Concepto de Ingresos**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870		Remanente liquido tesorería	3700
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3700</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 3 de diciembre 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 2827

-----

BOPSO-144-19122014



En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villar del Ala, 3 de diciembre 2014.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

2828

## VILLASECA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaseca de Arciel, 9 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

2839

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD MÍO CID

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal por el que se regula el uso de la factura electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo procediéndose a continuación a publicar en el *Boletín Oficial*



de la Provincia el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que transcurra el plazo de quince días hábiles.

San Esteban de Gormaz, 2 de diciembre de 2014.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 2833

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de Asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo y ejercicio de las competencias municipales de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Mío Cid, en relación con sus funciones urbanísticas, de planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por arquitecto superior, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Mancomunidad Mío Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2014.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo y ejercicio de las competencias municipales de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Mío Cid, en relación con sus funciones urbanísticas, de planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por Arquitecto Superior.

- b) Lugar de ejecución: Localidades integrantes de la Mancomunidad Mío Cid.
- c) Plazo de duración del contrato: un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años (total).

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 13.000,00 euros/año de Base Imponible y 2.730 euros/año de IVA (Total 15.730,00 euros año).

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Mancomunidad Mío Cid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42.330.
- d) Teléfono: 975 35 11 50.
- e) Telefax: 975 35 02 82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

BOPSO-144-19122014



8. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación y apertura de plicas: Mancomunidad Mío Cid, Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz, 42330. Fecha de apertura de plicas: tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 3 de diciembre de 2014.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 2834

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la representación procesal de la Asociación de Común de Vecinos de Valdemaluque la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud efectuada en fecha 31 de enero de 2014 ante el Ayuntamiento de Valdemaluque (Soria), en la que se interesaba la notificación formal del acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 7 de septiembre de 2006, deduciéndose contra dicho acto de denegación, recurso potestativo de reposición, que tampoco recibió contestación.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 3-12-14 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Soria, 3 de diciembre de 2014.– El Secretario, (Ilegible).

2842

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

#### EDICTO

*Doña Kinga Tamara Vega Wojtyszek, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000269/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Evaristo Caballero Rubio, ocurrido en Soria el día 15/08/14, promovido por Don Víctor Caballero Rubio, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 2 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Kinga Tamara Vega Wojtyszek.

2851